



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 4081/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 182/2022 y Nº 4470/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - BARRETO EDITH RAQUEL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 229/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de enero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Edith Raquel BARRETTO, CUIT Nº 27-29169666-5, domiciliada en Barrio Esperanza, Casa Nº 11 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, quien cumple tareas de auxiliar en Jardines Maternales Municipales.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 26.212,80) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$31.455,36).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4470/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora BARRETTO, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 36.173,66).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 8.048, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10401, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 108.520,98) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 36.173,66), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Edith Raquel BARRETTO.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 229/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Edith Raquel BARRETTO, CUIT Nº 27-29169666-5, domiciliado Barrio Esperanza, Casa Nº 11 de esta ciudad, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, hasta la suma mensual de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 26.212,80), por el período comprendido entre los meses de enero y junio del corriente año, la suma mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 31.455,36) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 36.173,66), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022 ,**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4081/2022

previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 229/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de enero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora Edith Raquel BARRETTO, CUIT N° 27-29169666-5, domiciliado Barrio Esperanza, Casa N° 11 de esta ciudad, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, hasta la suma mensual de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 26.212,80), por el período comprendido entre los meses de enero y junio del corriente año, la suma mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 31.455,36) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 36.173,66), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022 , previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
al/c Secretaría de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal